

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA:

Encarnación Fuertes Reboiro

CONCEJALES ASISTENTES:

Claudiu Nicolae Opris
José Antonio Royo Gutiérrez
Enrique Pérez Castañeyra
Carmina Burgos Arriaga
Ana M^a Martínez Díez
Pablo Zorzano Palacios
Nayara Prieto Sáenz
Jenaro Moreno Bravo

NO ASISTEN:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9:30 horas del día 6 de octubre de 2025, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2025, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada.

II.- RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES: RATIFICACIÓN DE ACTA ADICIONAL DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AGONCILLO (LA RIOJA) Y VIANA (NAVARRA) FORMALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

En octubre de 2024 se firma el Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha



Contra la Despoblación, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través del Departamento de Cohesión Territorial, y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, para la actualización y mejora geométrica de delimitaciones territoriales intercomunitarias.

Este Convenio fue notificado a los Ayuntamientos involucrados a través de sus correspondientes Comunidades Autónomas, instándoles a su vez a la designación de sus respectivas Comisiones de Deslinde, con el objeto de realizar el seguimiento de los trabajos y firmar las Actas Adicionales Conjuntas de Deslinde.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 el Ayuntamiento de Agoncillo nombró, por Acuerdo de Pleno, su Comisión de Deslinde, notificando la misma a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda.

La iniciativa surge con motivo de solucionar las imprecisiones existentes en las actuales geometrías inscritas en el Registro Central de Cartografía, que responden a los instrumentos y técnicas pretéritas de la época de los levantamientos topográficos.

Los trabajos han sido realizados por personal técnico del Instituto Geográfico Nacional, siendo supervisados, a su vez, por los técnicos de las Comunidades Autónomas involucradas.

Una vez resuelto el procedimiento, las geometrías resultado de los acuerdos pasarán a ser oficiales, quedando respaldadas por un nuevo título jurídico, el Acta Adicional de Deslinde, que complementará al Acta Antigua aportando coordenadas precisas, apoyadas en los instrumentos y técnicas de replanteo modernas. Además, las líneas pasarán a inscribirse en el Registro Central de Cartografía del Estado.

La propuesta de actualización y mejora de la línea límite ha sido presentada al Ayuntamiento de Agoncillo de manera presencial durante el mes de marzo de 2025. La propuesta presentada en marzo, con consenso de los Ayuntamientos involucrados, ha sido ligeramente modificada, dando como resultado la propuesta definitiva que se evidencia en las Actas Adicionales a firmar.

Con fecha 1 de octubre de 2025, la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento ha firmado el Acta Adicional Conjunta, en muestra de su acuerdo con la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de miembros del pleno corporativo, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 1 de octubre de 2025, firmada por la Comisión municipal designada al efecto el día 2 de diciembre de 2024, para la corrección y mejora de la línea límite municipal entre los municipios de Agoncillo y Viana. Se trata de un Acta Adicional a la del Acta de la Operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Agoncillo y Viana, de la Comunidad Autónoma de La Rioja el primero, y de la Comunidad Foral de Navarra el segundo, levantada por el Instituto Geográfico, el día 20 de junio de 1924.



SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y al Instituto Geográfico Nacional, con el objeto de que se lleven a cabo los trámites necesarios para la inscripción del Acta aprobada por los Acuerdos anteriores en los registros de la Administración General del Estado y del Gobierno de La Rioja que correspondan.

III.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ENVÍO DE AYUDA Y RESPALDO INSTITUCIONAL A LAS INICIATIVAS DE ALTO EL FUEGO EN GAZA

Por el Secretario se informa a los miembros de la corporación de que con fecha 29 de septiembre de 2025 causó entrada solicitud de por la portavocía del grupo municipal socialista acerca de la inclusión en el orden del día del Pleno de un punto, dándose lectura a continuación a la propuesta de acuerdo:

“ MOCIÓN PARA EL ENVÍO DE AYUDA Y RESPALDO INSTITUCIONAL A LAS INICIATIVAS DE ALTO EL FUEGO EN GAZA

Desde hace casi dos años asistimos a una guerra en Gaza, que ha derivado hasta tal punto que las acciones de Israel pueden ser denominadas como genocidio. El conflicto actual comenzó el 7 de octubre de 2023, con los terribles atentados de HAMAS. Pero este problema no es en absoluto nuevo. Hay que retrotraerse hasta, oficialmente, noviembre de 1947, cuando la ONU acordó el Plan de Partición de Palestina en dos Estados, uno judío y otro árabe. El recién creado Estado de Israel comenzó a ocupar posiciones palestinas desde 1948, desembocando en un conflicto muy complejo que dura hasta nuestros días y que no va a acabar pronto.

La respuesta militar del Gobierno de Israel ha derivado en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada que, tras casi dos años, afecta principalmente a la población civil palestina. En Gaza se registran más de 65.000 personas fallecidas, de ellas casi 18.500 niños y niñas; más de 159.000 heridos; y casi dos millones de personas desplazadas, muchas de ellas en repetidas ocasiones, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro. En Cisjordania, los ataques de colonos ilegales armados han provocado desplazamientos forzosos, muertes, expropiaciones ilegales y la expansión de asentamientos en territorios palestinos.

Las violaciones del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario son sistemáticas. Han sido atacados hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de Naciones Unidas y centros de culto. Más de 230 periodistas y más de 500 trabajadores humanitarios han perdido la vida. La Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de arresto contra dirigentes de Israel y de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que la ocupación de los territorios palestinos es contraria al Derecho Internacional y que Israel debe



ponerle fin de forma inmediata.

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha confirmado que Israel ha cometido actos genocidas contra la población de Gaza, basados en la intención de destruir a los palestinos mediante asesinatos, lesiones graves, imposición de condiciones de vida destinadas a su destrucción y medidas que impiden la natalidad, en violación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Esta misma Comisión ha señalado que estos actos no son aislados, sino el resultado de décadas de ocupación y represión sistemática.

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución histórica sobre “La situación en Gaza: hambruna, liberación de rehenes y avance hacia la solución de los dos Estados”. Este texto insta a los Estados Miembros a reconocer al Estado de Palestina y a adoptar medidas contundentes frente a las violaciones del derecho internacional cometidas por el Gobierno de Israel, reclamando un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y la entrega urgente de asistencia humanitaria.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer indiferentes. La defensa de la dignidad humana, el respeto al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario y la solidaridad con quienes sufren son principios que forman parte de los valores democráticos de nuestras instituciones.

Para subsistir y sobrevivir, la mayoría de la población palestina necesita de la ayuda humanitaria.

No sería la primera vez que nuestro municipio colabora en labores humanitarias. Por ejemplo, la solidaridad de los agoncillanos salió a relucir cuando se recaudaron alimentos y bienes básicos para los afectados por la DANA de Valencia de octubre de 2024. Ahora es momento de colaborar con el pueblo palestino.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Agoncillo propone que el Pleno de la Corporación Municipal acuerde:

- 1) Habilitar una partida para enviar ayuda humanitaria de emergencia al pueblo palestino que sirva para ayudar a paliar la situación.
- 2) Respaldar la posición del Gobierno de España en defensa de la paz, la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.
- 3) Reiterar absoluta condena al genocidio y a la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.
- 4) Exigir al Gobierno de Israel activamente el alto el fuego inmediato y permanente.
- 5) Expresar apoyo incondicional a la liberación de todos los rehenes y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.
- 6) Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás, incluidos los atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.
- 7) Manifestar su apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que



denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.

8) Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

9) Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento con la solución de dos Estados, con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

10) Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). ”

Por la Alcaldesa se toma la palabra para exponer lo que sigue:

“Este Grupo Municipal Popular manifiesta lo siguiente:

Condenamos unánimemente y rechazamos sin paliativos la tragedia humana que está ocurriendo en Gaza.

Hacemos un llamamiento a la mediación de todos los poderes nacionales e internacionales con capacidad de intervención efectiva, para que pongan todas sus capacidades al servicio de la convivencia pacífica.

Rechazamos cualquier intento de instrumentalización partidista de una barbarie de esta magnitud, que afecta a toda la comunidad internacional, con el único fin de obtener rédito político a costa del sufrimiento humano.

Por ese motivo, proponemos la retirada de esta iniciativa y la presentación de una declaración institucional dialogada, consensuada y firmada por todos los grupos con representación, que refleje con claridad, y sin ningún matiz partidista, la condena unánime y sin paliativos que todos compartimos.

No tiene sentido no buscar un gran acuerdo en la condena de esta barbarie criminal que está costando tantas vidas.

Lamentablemente, Pedro Sánchez y el PSOE parecen preferir la división y la polarización a la unidad. Si realmente buscasen una respuesta firme, compartida y de unidad, no pondrían impedimentos a consensuar una declaración institucional conjunta de condena a lo que en estos momentos sucede en Gaza.

Nuestro grupo municipal se pregunta:

¿Qué pasa con los 400.000 muertos en Yemen? ¿No os interesa?

¿Qué pasó con los 150.000 desplazados de Nagorno Karabaj en 2020?

¿Qué ocurre con las miles de mujeres asesinadas en Irán?

¿Qué hay de la opresión del propio Hamas sobre su pueblo?

¿Dónde estaba la condena firme ante los asesinatos del 7 de octubre perpetrados por Hamas en un festival en Israel, con miles de violaciones, secuestros y muertes? Ahora la hacen, después de un año.



¿Dónde están las denuncias sobre los más de 3.500 km de túneles construidos en Gaza con dinero internacional, mientras su pueblo carece de alimentos y servicios básicos?

En esos casos ningún gobierno de izquierdas pidió boicots ni movilizaciones como las que hoy plantean únicamente contra Israel.

Con esto dejamos claro que no estamos defendiendo a Israel. Las guerras son siempre terribles y en ellas todos los bandos sufren. Nuestro compromiso es con la condena de toda violencia y con la búsqueda de la paz.

Dicho lo cual, votamos en contra de esta moción hasta que no se presente una declaración institucional en los términos mencionados, como actualmente parece ser que se está haciendo con las negociaciones que se están haciendo entre negociadores de Hamás e Israel. ”

Toma la palabra Enrique Pérez manifestando que se han esforzado en hacer la moción lo más aséptica y no partidista posible, y sinceramente no sabe en qué es partidista, porque se ha hecho en base a lo que organismos internacionales. Y que anteriormente no se hayan hecho mociones de este tipo no invalida esta.

Encarnación Fuertes opina que se utiliza como partido, se ha enviado esta moción a todos los ayuntamientos, y con las negociaciones entre Hamas e Israel que ya Pedro Sánchez ha apoyado se está en dos posiciones a la vez. Y al hablar de genocidio se está desvirtuando el significado de la palabra y de lo que sucedió en la II guerra mundial. Se preocupan ahora de Gaza cuando hay un montón de muertos y desplazados en otros lugares citados, y que es política.

Carmina Burgos afirma que cree que es una cuestión de derechos humanos, no hay que estudiar geopolítica para saber que matar a niños de hambre y sed está mal.

Encarna contesta que sí, pero que por los dos bandos, y que con la propuesta se está defendiendo a un grupo armado, lo que es negado por Carmina, que afirma defender los derechos humanos.

Enrique considera que no se defiende a Hamas, a la cual se condena en la moción, y plantea la posibilidad de negociar algún punto de la misma.

Encarna no considera oportuno negociar hasta que no acaben las que hay entre Hamas e Israel, y dice que no se no es un genocidio, no es lo mismo.

Se somete la proposición a votación, con resultado de voto en contra de los integrantes del grupo municipal popular (6 votos) y voto a favor de los integrantes del grupo municipal socialista (3 votos), por lo que queda rechazada.

IV.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DESGLOSE DEL COSTE DE LAS FIESTAS PATRONALES

Por el Secretario se informa a los miembros de la corporación de que con fecha 29 de septiembre de 2025 causó entrada solicitud de por la portavocía del



grupo municipal socialista acerca de la inclusión en el orden del día del Pleno de un punto, dándose lectura a continuación a la propuesta de acuerdo:

“ MOCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DESGLOSE DEL COSTE DE LAS FIESTAS PATRONALES ”

Exposición de motivos

La celebración de las fiestas patronales constituye uno de los acontecimientos más relevantes para la vida social, cultural y económica de nuestro municipio. Durante estos días se fomenta la convivencia vecinal, se impulsa la actividad económica local y se refuerza el sentimiento de pertenencia a nuestra comunidad.

En este contexto, la transparencia en la gestión de los recursos públicos resulta esencial. Informar a los vecinos del desglose del coste de las fiestas no solo representa un ejercicio de buena gobernanza, sino también una herramienta de confianza y corresponsabilidad entre la administración y la ciudadanía.

Cabe recordar que en este municipio ya se ha venido realizando esta práctica varios años, iniciativa acertadamente impulsada por Equipos de Gobierno anteriores, con diferente signo político, lo que ha permitido a los vecinos conocer con detalle las partidas destinadas a cada actividad, desde actuaciones musicales hasta servicios contratados o fuegos artificiales. Especialmente relevante resultaba la inclusión de esta información en el propio Programa de Fiestas, dado que se trata de un documento muy distribuido y con gran alcance entre los vecinos.

Los beneficios de la transparencia en este ámbito son múltiples:

- Refuerza la confianza de los ciudadanos en su Ayuntamiento.
- Favorece la rendición de cuentas y el control democrático de la gestión municipal.
- Incentiva la eficiencia en el uso de los recursos públicos, al hacer visibles los costes de cada partida.
- Contribuye a un debate público informado sobre las prioridades de gasto y posibles mejoras en futuras ediciones.
- Permite que los vecinos valoren el esfuerzo económico realizado y la repercusión que tiene en la calidad y diversidad de la programación festiva.

Por todo ello, resulta oportuno que el Ayuntamiento continúe y formalice esta práctica, garantizando que el desglose del coste de las fiestas patronales sea publicado de manera accesible y comprensible para todos los vecinos, tanto en los canales oficiales municipales (página web, tablón de anuncios, redes sociales, etc.) como, de nuevo, en el Programa de Fiestas de futuras ediciones.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Agoncillo propone que el Pleno de la Corporación Municipal acuerde:

1. Que el Ayuntamiento de Agoncillo publicará, en un plazo máximo de 30 días, un desglose del coste de las fiestas patronales de San Roque y San Roque de 2025, ya celebradas.



2. Que dicha información se difundirá de forma clara, sintética y accesible en la página web municipal, redes sociales oficiales y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
3. Que el desglose incluirá las principales partidas presupuestarias, diferenciando entre actuaciones, infraestructuras, servicios y cualquier otro concepto relevante.
4. Que en las sucesivas ediciones de las fiestas patronales se recuperará la práctica de incluir el desglose de costes en el Programa de Fiestas, reforzando así su alcance y la transparencia informativa.
5. Que se promoverá la continuidad y consolidación de esta práctica como un compromiso permanente de transparencia y rendición de cuentas ante los vecinos. “

Por la Alcaldesa se toma la palabra para exponer lo que sigue:

“ En primer lugar, quiero agradecer al grupo proponente que en su moción reconozcan que la iniciativa de publicar los presupuestos de fiestas es muy acertada. Permítanme recordarles que esta práctica la impulsé yo misma en el año 2004, cuando desempeñaba el cargo de Concejala de Festejos, siendo la primera vez que un equipo de gobierno en este Ayuntamiento la llevaba a cabo ya que anteriormente solo se limitaban a dar el total de fiestas y como mucho desglosaban vaquillas y orquestas.

Me permito hacer un paréntesis para leerles entrevistas de concejales socialistas, por ejemplo del año 1997, 1998 o 1999, se hacía sin decir cuanto, sin detalle. Así hasta 2004 que se incluyó en el programa.

Continúa con la lectura:

Asimismo, señalan en su escrito que es un ejercicio de buena gobernanza informar a los vecinos de los costes. Coincido plenamente, y quiero subrayar que, desde que asumí la alcaldía, me he encargado personalmente de que a través de las redes sociales oficiales se informe de todos los costes de contratación de obras y servicios. Esta transparencia no se había practicado anteriormente por ningún otro equipo de gobierno.

Respecto a la cuestión concreta que nos ocupa, la razón por la que este año no se publicaron los presupuestos de fiestas fue un simple olvido. Cualquiera puede tener un error, y no responde a ninguna otra circunstancia.

En todo caso, el Grupo Municipal Socialista —como cualquier otro grupo de esta Corporación si lo hubiera y como cualquier vecino del municipio que tenga dudas— tienen a su disposición en todo momento la información detallada de facturas y gastos, que se encuentra en las oficinas municipales. Por ello, no es necesario recurrir a una moción para solicitar esta documentación, bastaría con



plantear la consulta directamente en las dependencias municipales, donde con gusto se les habría facilitado la información. Además, antes de fiestas, ustedes ya conocían los importes de los gastos dado que los revisan en las resoluciones de alcaldía que les facilita el Ayuntamiento antes de los plenos.

Quiero insistir en que la transparencia del Partido Popular al frente del Ayuntamiento está más que demostrada durante estos seis años de gobierno, donde se ha informado a los vecinos de forma constante y clara sobre la gestión municipal.

A continuación, les hago entrega de las partidas presupuestarias en estos San Roque y San Roquillo 2025. Añadiendo que los importes de “gastos a facturar al ayuntamiento” y “concursos” son los presupuestados ya que aun no han llegado todas las facturas reales. El resto de los gastos son los reales.

Por todo lo anteriormente expuesto, votamos en contra de la moción propuesta.”

Toma la palabra Enrique Pérez para afirmar que se ha referido al milenio pasado, y que es un muy buen ejercicio de transparencia y fue una buena iniciativa. Este año no se ha incluido por un descuido y podría hacerse un bando en el tablón y redes sociales con un resumen de los costes de las fiestas.

Encarna responde que se quiere dar a entender que no se es claro, y que se informa de todo, y que este año se ha olvidado, quien tenga dudas que lo pregunte, este año ya es tarde.

Se somete la proposición a votación, con resultado de voto en contra de los integrantes del grupo municipal popular (6 votos) y voto a favor de los integrantes del grupo municipal socialista (3 votos), por lo que queda rechazada.

A continuación por parte de la Alcaldesa se pregunta si por parte del grupo municipal socialista desea incluirse algún punto por urgencia en el orden del día de la sesión. Dado que no es necesario se pasa a la parte de control de órganos de gobierno.

V.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

V.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha



adoptado Resoluciones que van desde la número 2025/481, de fecha 02/07/2025, a la número 2025/691, de fecha 01/10/2025.

V.2.- Dación de cuenta de expediente de modificación de créditos nº 5/2025 por generación de créditos. (E.G. 135/2025)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de modificación de créditos número 5/2025, para modificar el Presupuesto del ejercicio 2025 mediante las modalidades de generación de créditos, sobre gastos de personal laboral temporal financiado mediante concesión de subvenciones para la contratación de desempleados, por importe de 27.682,77 €, que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2025.

La Corporación Municipal queda debidamente enterada del mencionado expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal.

V.3.- Dación de cuenta de expediente de modificación de créditos nº 6/2025 por generación de créditos y transferencia de créditos del mismo área de gasto. (E.G. 135/2025)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de modificación de créditos número 6/2025, para modificar el Presupuesto del ejercicio 2025 mediante las modalidades de generación de créditos y transferencia del mismo área de gasto, sobre obra de barreras temporales anti-inundaciones en etap financiado parcialmente mediante concesión de subvenciones, por importe de 39.160,52 €, que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2025.

La Corporación Municipal queda debidamente enterada del mencionado expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Enrique Pérez, portavoz del grupo municipal socialista, se formulan los siguientes ruegos y/o preguntas:

-En primer lugar manifiesta su decepción por no haberse celebrado el cine de verano.

-Pregunta a continuación por el coste de la paella en el brindis de Aguas Mansas. La Alcaldesa contesta que se informará en el próximo pleno.

-Se pregunta también por el estado de la calle La Ermita, en el que al parecer hay algunos hundimientos, entre la urbanización y la ermita. La Alcaldesa contesta que se informará en el próximo pleno.

Por Toma la palabra la Alcaldesa, al objeto de dar contestación a preguntas formuladas en el pleno anterior.



En primer lugar se preguntó sobre la demolición del pajar en c/ Jose M^a de la Vega, 2 que tiene un presupuesto de ejecución por contrata, de 43.548,28€ y luego hay una adjudicación de 2.299 €, que es un 5,28% más de lo presupuestado.

El importe al que hace referencia no se corresponde con un aumento sobre un mismo contrato, sino que se trata de dos contratos completamente distintos, tramitados mediante expedientes de gestión separados, con objetos diferentes y, por si fuera poco, redactados y dirigidos por técnicos distintos.

Concretamente por un lado existe un contrato de obra menor por procedimiento abierto simplificado, presupuestado por un importe de 43.548,28€ IVA incluido, correspondiente a la licitación de los trabajos de demolición del pajar, y por otro lado el importe de 2.999 € corresponde al contrato del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, que como es habitual, se tramita por separado.

En segundo lugar respecto a la revisión del Plan General Municipal se preguntó sobre si había algún pronunciamiento del Ministerio de Defensa.

Se disculpa por haber afirmado en la intervención de julio que “Uds. no habían visto el escrito porque no habían querido ya que, tienen toda la información sobre el plan general a su disposición”, afirmando que esa expresión no fue adecuada, debido a que la contestación oficial por parte del Ministerio de Defensa sobre el informe remitido por el Ayuntamiento el año pasado, llegó el 29 de septiembre de este año. Y el informe que nos remiten es un favorable condicionado al cumplimiento de “la coordinación de las obras con Jeacto Revellín al objeto de no limitar los accesos de la puerta de vehículos existente en la zona aeronáutica, en las inmediaciones de la nueva rotonda proyectada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario-Interventor

